RESOLUCION Nº 805 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 04/2015 ID. 299.934 "ADQUISICION DE INMUEBLE – CIUDAD DE PARAGUARI".----------

Asunción, 28 de diciembre de 2015.-

VISTO : El Memorándum DAF, firmado por el Lic. Javier Benítez, Director de Administración y Finanzas, por el cual remite el Memorandun UOC Nº 202/15 de fecha 28 de diciembre de 2015, firmado y remitido por el Lic. Hugo Danilo González R., Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se remite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación - Contratación Vía Excepción Nº 04/2015 (Id. 299.934) Adquisición de Inmueble Ciudad de Paraguarí, (Expdte. 3510/15).----------

CONSIDERANDO : Que, El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 45, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Vía Excepción Nº 04/2015 (Id. 299.934) "Adquisición de Inmueble Ciudad de Paraguarí", a los Señores Thomas Puchalowitz con CI Nº 3.598.761 y Renate Juliane Lechner Vda. de Hartwich, con CI Nº 3.614.078, por un monto total de Gs. 564.649.866 (Guaraníes Quinientos sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis).----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACION establece entre otras cosas: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Articulo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y lo administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Vía Excepción Nº 04/2015 (Id. 299.934) "Adquisición de Inmueble – Ciudad de Paraguarí", a los Señores Thomas Puchalowitz con CI Nº 3.598.761 y Renate Juliane Lechner Vda. de Hartwich, con CI Nº 3.614.078, por un monto total de Gs. 564.649.866 (Guaraníes Quinientos sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis).----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a gestionar los contratos emergentes de la Contratación Vía Excepción Nº 04/2015 (Id. 299.934) "Adquisición de Inmueble – Ciudad de Paraguarí", con la Empresa adjudicada.----------

Art. 3º **IMPUTAR** los gastos en los rubros previstos para la presente Licitación.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA EJECUTIVA – SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD